Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

PREGUNTAS FRECUENTES

Nombre del concurso: APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DE OFICINAS DE TRANSFERENCIA Y LICENCIAMIENTO CONVOCATORIA 2021

Subdirección: Redes, Estrategia y Conocimiento

Contenido

| I. | Post | ulación | 2 |
|------|-----------------|--|---|
| | 1. | Descripción del concurso | 2 |
| | 2. | Fechas de la convocatoria | 2 |
| | 3. | Acceso a las Bases Concursales | 2 |
| | 4. | Descripción del proceso concursal en línea | 2 |
| | 5. | Descripción del proceso concursal en papel | 2 |
| | 6. | Canales de atención | 2 |
| | 7. | Beneficiarios | 2 |
| | 8. | Vigencia del beneficio | 3 |
| | 9. | Documentos requeridos | 3 |
| | 10. | Aportes | 3 |
| | 11. | Proceso de Evaluación | 3 |
| | 12. | Modificaciones | 3 |
| II. | Firm | a de Convenio | 4 |
| | 1. | Fechas de firma | 4 |
| | 2. | Fechas de inicio del proyecto | 4 |
| | 3. | Proceso de firma | 4 |
| | 4. | Documentos requeridos | 4 |
| III. | . Beneficiarios | | |
| | 1. | Beneficios obtenidos | 4 |
| | 2. | Financiamiento | 5 |
| | 3. | Obligaciones adquiridas | 5 |
| | 4. | Fechas asociadas al proyecto | 5 |
| | 5. | Cierre de proyecto | 5 |
| | 6. | Garantías | 6 |
| Ot | ras Pı | reguntas | 6 |

I. Postulación

1. Descripción del concurso

1.1. ¿Cuáles son los objetivos del concurso?

Objetivo General

Apoyar la consolidación de las Oficinas de Transferencia y Licenciamiento (OTL) existentes para transferir conocimiento, tecnologías y crear negocios de base científicotecnológica a partir de los resultados de actividades de I+D

Objetivos Específicos

- a. Implementar un plan estratégico de desarrollo y consolidación de la OTL a 5 años.
- b. Posicionar a la OTL dentro de la universidad o centro de I+D+i y en el ecosistema nacional de entidades para la transferencia tecnológica en un marco colaborativo.
- c. Aumentar la vinculación de la OTL con investigadores/as que realizan actividades de investigación, desarrollo y aplicación de tecnologías.
- d. Contar con una metodología sistemática de construcción y actualización de portafolios de tecnologías comercializables, con un plan de difusión hacia el mercado.
- e. Aumentar la comercialización de resultados y los ingresos provenientes de I+D.
- f. Aumentar la creación de empresas de base científico-tecnológica, así como de los recursos privados para su escalamiento.
- g. Colaborar con la transferencia de conocimiento generados por la institución en que se encuentran.
- h. Establecer, cuando corresponda, mecanismos de coordinación o trabajo conjunto con otras instancias y programas apoyados con recursos públicos: HUBs de Transferencia Tecnológica, Ciencia e Innovación 2030, Innovación para la Educación Superior (Ines) y Nueva Ingeniería para el 2030.

2. Fechas de la convocatoria

2.1. ¿Hasta cuándo se pueden enviar las postulaciones?

Las propuestas deberán ser presentadas dentro de un plazo de 36 días corridos a partir de la fecha señalada en el aviso de la convocatoria de este concurso, hasta el día miércoles 31 de marzo de 2021 a las 16.00 horas Chile Continental.

3. Acceso a las Bases Concursales

3.1. ¿Dónde se encuentran todas las características del concurso?

En las Bases concursales, disponibles en https://www.anid.cl/concursos

4. Descripción del proceso concursal en línea

4.1. ¿Cómo envío mi postulación en línea?

A través del Sistema de Postulación en Línea, disponible en https://auth.anid.cl/.

5. Descripción del proceso concursal en papel

5.1. ¿Puedo enviar mis documentos en papel?

No, este concurso sólo acepta postulaciones a través del Sistema de Postulación en Línea.

6. Canales de atención

6.1. ¿Dónde puedo hacer consultas?

Las consultas podrán ser dirigidas por escrito a la plataforma Ayuda ANID<u>https://ayuda.anid.cl,</u> desde la apertura del concurso y hasta 5 días corridos anteriores al cierre de la convocatoria.

7. Beneficiarios

7.1. ¿A quién está dirigido el concurso?

Podrán postular instituciones con personalidad jurídica pública o privada, que cuenten con una Oficina de Transferencia y Licenciamiento (OTL) creada, las cuales serán las responsables ante ANID por la ejecución del proyecto. Serán sujeto activo y pasivo de todos los derechos y obligaciones que

se establezcan en el convenio de subsidio, incluyendo informes detallados de los gastos y actividades, realizados por éste o terceros.

Categorías de beneficiario

Cada propuesta considerará la participación de una entidad en calidad de beneficiario, debiendo esta persona jurídica estar constituida en Chile, y pertenecer a las siguientes categorías:

- a) Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica: Entendiendo por tales a las Universidades chilenas creadas por ley, D.F.L. o D.L. y las Universidades e Institutos Profesionales chilenos reconocidos por el Estado. Al momento de la postulación, deberá estar acreditada institucionalmente conforme a la Ley N° 20.129, lo que será verificado durante el análisis de admisibilidad. Excepcionalmente, podrán postular las universidades estatales recientemente creadas, según lo dispuesto por el Decreto 414/2015 del Ministerio de Educación.
- b) Centro de I+D+i: Entendiendo por tal a la persona jurídica, pública o privada, sin fines de lucro, constituida en Chile, que posea o disponga de capacidades técnicas permanentes e infraestructura, para la realización de actividades de I+D+i. Estas capacidades serán examinadas por ANID durante el análisis de admisibilidad.

8. Vigencia del beneficio

8.1. ¿Cuánto duran los beneficios?

Los beneficios se encontrarán vigentes por la totalidad del periodo de ejecución del proyecto que es de hasta 24 meses.

9. Documentos requeridos

9.1. ¿Qué documentos necesito para postular?

El Formulario de Postulación completo a través del Sistema de Postulación en Línea, además de la Propuesta de Presupuesto, Carta de Compromiso Institucional, Documento de Constitución de la OTL, Reglamento de Propiedad Intelectual, Reglamento relativo a la Creación de Empresas de Base Tecnológica, Reglamento relativo a la Creación de Empresas de Base Tecnológica, Acreditación de Presupuesto, Portafolio de Tecnologías Comercializables, Set de Contratos Estándares de Transferencia Tecnológica, Currículum Vitae del Equipo de Trabajo. Y en caso de que la beneficiaria sea participante de un Hub de Transferencia Tecnológica, deberá presentar una carta de apoyo y conformidad con el plan presentado, suscrito por el Gerente o cargo equivalente del respectivo Hub.

10. Aportes

10.1. ¿Es obligatorio el aporte de la institución beneficiaria?

Sí, Las instituciones beneficiarias deberán aportar al menos el 40% del costo total del proyecto.

El aporte mínimo pecuniario es de 15% del costo total del proyecto. El cofinanciamiento restante, podrá efectuarse mediante aportes pecuniarios o valorizados.

11. Proceso de Evaluación

11.1. ¿Cuáles son los criterios de evaluación de las propuestas?

Los establecidos en las bases concursales en el punto IV. En primer lugar, se realizará un examen de admisibilidad (punto 4.1) en relación a los requisitos de postulación.

Posteriormente, si la propuesta es admisible, se someterá al proceso de evaluación (punto 4.2), el que será llevado a cabo por un Panel de evaluación especialmente nombrado para este concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en el punto 4.2.1. Si la propuesta obtiene una nota igual o superior a los 3,00 puntos, será susceptible de financiamiento.

12. Modificaciones

12.1. ¿Se pueden modificar el proyecto y el presupuesto una vez aprobado el proyecto?

Una vez adjudicado el proyecto, ANID podrá solicitar modificaciones, tanto técnicas como presupuestarias, para adecuar el proyecto al financiamiento efectivamente adjudicado.

Por otro lado, el/la directora/a responsable del proyecto puede igualmente solicitar modificaciones, las cuales deberán ser solicitadas en base a necesidades del buen desarrollo de la ejecución del proyecto y no deberán afectar los objetivos ni el presupuesto adjudicado. Dichas modificaciones no podrán hacerse efectivas sin aprobación de ANID según los procedimientos internos de ésta.

II. Firma de Convenio

1. Fechas de firma

1.1. ¿Hasta cuándo puedo firmar convenio?

La firma de convenio se deberá realizar en la fecha que se indique en la carta de notificación de la adjudicación. Lo anterior, en la medida que se hayan restablecido las condiciones de normalidad de funcionamiento institucionales, considerando la actual crisis sanitaria. De lo contrario, se informará el procedimiento debidamente.

2. Fechas de inicio del proyecto

2.1. ¿Cuándo debo iniciar mi proyecto?

El proyecto inicia una vez emitida por parte de ANID la resolución aprobatoria del convenio. Para esto, en primer lugar, se emite resolución de adjudicación que notifica del resultado de la convocatoria. Posteriormente, se toma contacto con las instituciones beneficiarias para hacerles llegar el formato de convenio a suscribir con ANID para la ejecución del proyecto. El documento debe ser firmado por el/la representante legal de la institución beneficiaria, en dos copias, las cuales deberán ser luego remitidas a ANID. Una vez firmado por ambas partes, se procede a la emisión de la resolución de convenio, con lo cual el proyecto está facultado para iniciar sus actividades y gastos.

3. Proceso de firma

3.1. ¿Cómo/Dónde suscribo el convenio?

El convenio se le hará llegar al/la directora/a de la institución beneficiaria vía email. Una vez recibido, debe procederse según se indica en el punto anterior, para luego ser remitido firmado de manera digital a la oficina de partes de ANID: <u>oficinadepartes@anid.cl</u>.

En tiempos de pandemia, ANID ha establecido una serie de procedimientos alternativos mientras no se puedan recibir documentos de manera física en sus instalaciones.

4. Documentos requeridos

4.1. ¿Qué documentos debo presentar para la firma? ¿Debo presentar originales o copias legalizadas?

No se requieren documentos adicionales. Solo deben presentarse las dos copias del convenio, firmadas por el/la representante legal de la institución beneficiaria.

III. Beneficiarios

1. Beneficios obtenidos

1.1. ¿Qué beneficios obtengo?

El financiamiento del proyecto considera 3 tramos, de acuerdo a lo establecido en el punto 2.3.3. de las bases concursales:

| Tramo | Puntaje estandarizado | Monto máximo de subsidio ANID |
|---------|--|----------------------------------|
| Tramo 1 | Presupuesto para la ejecución de I+D inferior a tres mil millones de pesos | \$120.000.000 |
| Tramo 2 | Presupuesto para la ejecución de I+D mayor o igual a tres mil millones de pesos y menor a ocho mil quinientos millones de pesos. | \$200.000.000 |

| | Presupuesto para la ejecución de I+D | \$250.000.000 |
|---------|--|---------------|
| Tramo 3 | mayor o igual a ocho mil quinientos millones de pesos. | |
| | i illilottes de pesos. | |

2. Financiamiento

2.1. ¿Qué gastos financia este concurso?

El concurso financia los ítems establecidos en el punto 2.5 de las bases concursales. A saber:

- Gasto en personal
- Infraestructura y Mobiliario
- Gastos de Operación
- Gastos de Administración Indirectos.

3. Obligaciones adquiridas

3.1. ¿Qué debo cumplir como beneficiario?

En primer lugar, deberá cumplir con los resultados comprometidos en el proyecto aprobado, y que fueron evaluados para su adjudicación.

En segundo lugar, deberá cumplir con las obligaciones establecidas según tipo de institución (pública o privada), en relación a la entrega de garantías u otros documentos de respaldo del proyecto, según corresponda (punto 5.1 de las bases concursales).

En tercer lugar, deberá cumplir con las obligaciones establecidas por ANID para la declaración de gastos y rendición de cuentas, las cuales igualmente se definen en función de la naturaleza de la institución (pública o privada).

Finalmente, deberá cumplir con todas las obligaciones suscritas mediante convenio, tanto de tipo técnica (entregas de informes, cumplimiento de hito crítico y actividades comprometidas, entre otros), como administrativa (ejecución de recursos y su normativa en Instructivo de Rendición de Cuentas, cumplimiento de fechas de ejecución, término, restitución de fondos, etc.).

4. Fechas asociadas al proyecto

5.1. ¿Cuándo debo presentar informes de avance?

Según el punto VIII de las bases concursales, se deben presentar los siguientes informes:

a. Informe Técnico de Avance:

Durante el 11° mes de ejecución técnica del proyecto, el que deberá dar cuenta de los resultados obtenidos durante el periodo señalado.

b. Informe Final:

Dentro de los 30 días corridos siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del proyecto.

c. Informe de Hito Crítico:

En atención a los desafíos de cada propuesta, ANID podrá establecer, en el acto de adjudicación de las mismas, hitos críticos de continuidad, con la finalidad de cerrar brechas específicas y mejorar el desempeño. En caso de no ser aprobado un informe de hito crítico, se pondrá término anticipado al proyecto.

d. Informes de Rendiciones de Cuentas:

Los Informes de Rendición de Cuentas, sus plazos, formularios y respaldos, se deben presentar de acuerdo a lo señalado en los puntos 5 y 6 del Instructivo General de Rendición de Cuentas y sus anexos vigentes.

5. Cierre de proyecto

5.1. ¿Cómo se determina el término o cierre de mi proyecto?

Un proyecto se entenderá terminado cuando los informes técnicos y financieros finales sean aprobados por la Agencia, para lo cual se dictará el acto administrativo correspondiente cuando a su juicio, la totalidad de las obligaciones pactadas en este contrato se encuentren cumplidas o

Moneda 1375 Santiago, Chile Tel: 56 22 365 4400 cuando habiéndose puesto termino anticipado al convenio, las obligaciones de la institución hayan sido cumplidas satisfactoriamente, bajo las circunstancias exigibles por tal término (bases concursales punto XI).

6. Garantías

8.1. ¿Se exige garantía por el financiamiento otorgado?

Se exigirán garantías a las instituciones beneficiarias según lo establecido en el punto 5.1 de las bases concursales.

Las Instituciones Privadas, deberán garantizar el fiel uso de los recursos que transfiere ANID para las actividades de los proyectos, según lo dispongan las cláusulas indicadas en los convenios, mediante boleta de garantía bancaria, vale vista endosable o póliza de seguro de ejecución inmediata. Dicho documento debe tener una vigencia de a lo menos 180 (ciento ochenta) días adicionales a la fecha exigible de la Rendición de Cuentas por cada desembolso o cuota respecto del período a cubrir con ella.

En caso de que el proyecto cuente con un período de ejecución adicional, se deberá renovar la caución, de manera que tenga una vigencia superior a 180 días adicionales a dicho periodo.

Para las Instituciones Públicas, de acuerdo al dictamen N°15.978/10 de Controlaría General de la República, señala que, en las instituciones nacionales pertenecientes a la administración del Estado, no existe obligatoriedad de garantizar o asegurar el cumplimiento de compromisos contraídos entre Órganos de la Administración de Estado; por lo cual ANID no exigirá la presentación de garantías a Instituciones del Estado, por recursos que transfiere en el marco de convenios suscritos por las partes, sin perjuicio de ello, es obligación de la Institución Pública Beneficiaria el cumplimiento de sus obligaciones de entrega de informes, seguimientos técnicos y financieros, todos los vinculados con estas bases y el convenio suscrito.

Otras Preguntas

1. Manual de registro y recuperación de clave

Las instrucciones se encuentran directamente en el sitio https://spl.anid.cl/auth.

2. Plataforma de postulación

https://auth.anid.cl/

Seleccione REC - Apoyo a la Consolidación de Oficinas de Transferencia y Licenciamiento 2021

3. Manual del formulario de postulación

Las instrucciones para completar el formulario se encuentran contenidas directamente en éste con apoyo en las bases concursales.